



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01555574- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS DOCENTES -
MODALIDAD ESPECIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01555574- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas Especiales y Anexos de la Modalidad Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias de la Provincia solicitaron de creación de cargos;

Que las Instituciones Educativas de la Modalidad Especial vieron incrementadas sus matrículas estudiantiles, tanto en las sedes de las Escuelas Especiales como los/as estudiantes que son acompañados en trayectorias educativas inclusivas en los distintos niveles y Modalidades;

Que se analizó la necesidad de creación de cargos para cada establecimiento en respuesta al aumento de matrícula inclusiva registrado oportunamente, la reorganización del servicio y reagrupamiento de estudiantes que se ha dado en otras;

Que es fundamental contar con docentes y equipos técnicos especializados que favorezcan la plena inclusión de los/as estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades;

Que el pedido está fundamentado en la necesidad de garantizar el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad atendiendo a la demanda actual en que se encuentran algunos estudiantes que transitan en los diferentes niveles o modalidades del sistema educativo;

Que mediante Resolución N° 0145/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de cincuenta y un (51) cargos en las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0145/2023.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, cincuenta y un (51) cargos en las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias que a continuación se detallan:

Dirección General de Modalidad Especial, Nivel Central:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 2 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 141, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 4 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 141, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Social, DFG-3, Secuencia 103, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 5 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 145, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 8 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 139, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 9 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos

Visuales, Secuencia 139, Turno Compartido.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 10 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 147, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 12 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos Visuales, Secuencia 123, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 13 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos visuales, Secuencia 144, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 14 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 135, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 136, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 17 de Aluminé, Categoría 1era., Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.

Escuela Especial N° 19 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Débiles Mentales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 104, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 133, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 134, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 21 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 22 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 129, Turno Compartido.

Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad Quelluén de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 127, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 128, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicólogo, DFC-3, Secuencia 119 Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 2 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 126, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 127, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 4 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 123, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Irregulares Motores, DFL-3, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Ciegos y Disminuidos Visuales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 139, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 112, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 113, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 90 de Villa Pehuenia, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 102, Turno Compartido.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/06/07/08/09/ 10/11/12/20; ACE.001/PRG 031; SUBP.000/003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03/08; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.